

Municipales:

Exigen que alcaldes terminen su intervención en el gremio

El Frente de Trabajadores Municipales de Chile, Consejo Ejecutivo del Área Metropolitana, acuerda hacer la siguiente declaración pública:

1) El agravamiento del proceso inflacionario provocado por la política económica del gobierno, que se ha traducido en considerables alzas en los precios de los artículos de primera necesidad y servicios, como son: combustibles, víveres, agua potable, luz, gas, arriendos, dividendos, y otros; hacen, indiscutible, que las municipalidades procedan a modificar las plantas del personal otorgando, por lo menos, dos grados de aumento a todos sus trabajadores, única manera de detener el deteriorado poder comprador de los sueldos.

Es necesario que se destinen los fondos para financiar las justas peticiones de los funcionarios debiendo cancelarse dicho reajuste a contar del mes de Septiembre;

2) La destrucción sistemática de la organización gremial llevada a cabo por los Alcaldes, en la mayoría de las comunas del país, a través de un decreto represivo que impide la elección directa de los dirigentes, siendo designados durante 16 años "a dedo", terminaron por transformar las Asociaciones y Uniones de Obreros, en dóciles instrumentos de las Autoridades Gubernistas.

Por estas razones se ha resuelto que el Frente de Trabajadores Municipales, asuma transitoriamente la dirección de las actividades gremiales hasta que se establezca la democracia, en que sea posible elegir a los dirigentes;

Se convoca a un amplio de delegados de todas las municipalidades de la región metropolitana para el día 20 de Septiembre, con el objeto de tratar y resolver sobre las siguientes materias:

a) Jubilación de los imponentes del Instituto de Normalización Previsional con el 100% del total del sueldo imponible;
b) Reactualización del Estatuto del Trabajador Municipal mediante una Ley que se presentará al próximo parlamento;
c) Carrera funcional y estabilidad en los cargos;
d) Modificación de las Plantas de Personal;
e) Democratización de las Asociaciones de Empleados, y Uniones de obreros;

f) Devolución de los edificios de las cajas de Previsión confiscados por el régimen, mediante una Ley que deberá presentarse al Congreso que se elegirá en el mes de diciembre.

Denuncian que la "AMP" Consistorial S.A., corresponde a un convenio suscrito sólamente por SEMUCH, sin la autorización de las bases del gremio, constituyendo un acto ilegítimo materializado por los seudos dirigentes que se mantienen en sus cargos por espacio de 16 años.

Santiago, agosto 29 de 1969.

Frente Unido
Municipal

Al Dineol Comandante
A procedimientos comunitarios
le presente declaracion
previas, sus camaradas